

---

**REFORESTACIÓN Y PARQUES S.A.**



**MANUAL INTERNO DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL  
TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y SEGURIDAD DE LA  
INFORMACIÓN**

**MARZO, 2018**

---

# **CAPÍTULO 1**

## **Disposiciones Generales**

### **1. OBJETIVO GENERAL**

En virtud de lo establecido en los artículos 17 literal k) y 18 literal f) de la Ley 1581 de 2012, así como de los artículos 13 a 19 del Decreto 1377 de 2013 y lo estipulado en el Decreto 886 de 2014 y la Circular No. 2 de la Superintendencia de Industria y Comercio, por medio del presente documento, se establecen las Políticas de Tratamiento de Bases de Datos Personales y Manual de Seguridad de la Información, que tienen como objetivo implementar las disposiciones contenidas en las normas señaladas, en lo que se refiere exclusivamente a las bases de datos, archivos e información que contenga datos personales susceptibles de tratamiento de terceros.

Este Manual Interno de Políticas y Procedimientos, describe los mecanismos por medio de los cuales REFORESTACIÓN Y PARQUES S.A., en calidad de Responsable o Encargado, garantiza un manejo adecuado de los datos personales recolectados en virtud de las actividades con trabajadores, proveedores, clientes y/o cualquier tercero, los cuales aparecen registrados en nuestras bases de datos para el cumplimiento del objeto social de la compañía, con el fin de permitir a los titulares el ejercicio del derecho de Hábeas Data.

### **2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Los términos y condiciones aquí establecidos serán aplicables a los datos personales registrados en forma presencial y/o virtual en cualquier base de datos de REFORESTACIÓN Y PARQUES S.A. construidas antes o después de la entrada en vigencia de las normas sobre tratamiento de datos personales.

Las Políticas no serán aplicables a aquellos datos que por su generalidad se convierten en anónimos al no permitir identificar o individualizar a un titular específico.

### **3. DEFINICIONES**

- 3.1. Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- 3.2. Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de

Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

- 3.3. Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- 3.4. Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- 3.5. Dato Privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.
- 3.6. Dato Semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.
- 3.7. Dato Público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio ya su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- 3.8. Dato Sensible:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- 3.9. Empresa/Compañía/Sociedad:** Para los efectos del presente documento se refiere a REFORESTACIÓN Y PARQUES S.A.
- 3.10. Encargado del Tratamiento:** Persona Natural o Jurídica, pública o privada que por sí mismo o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- 3.11. Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

**3.12. Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

**3.13. Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

**3.14. Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

**3.15. Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

#### **4. FINALIDAD**

El tratamiento de los datos personales y la recolección de la información por parte de REFORESTACIÓN Y PARQUES S.A. tiene como propósito permitir el adecuado desarrollo de su objeto social, dar cumplimiento a los deberes legales, principalmente en materia contable, comercial y laboral.

La información sobre clientes, proveedores, socios y empleados, actuales o pasados, será tratada y custodiada con el fin de facilitar, promover, permitir o mantener relaciones de carácter comercial, civil y laboral, respectivamente y, específicamente para: (i) Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en virtud de los contratos y relaciones comerciales y laborales celebradas; (ii) Prover información sobre nuestros productos y servicios; (iii) Efectuar eventos o promociones de tipo comercial e informativo a nuestros clientes, proveedores, trabajadores, y otros terceros; (iv), Llevar a cabo campañas, estudios, promociones o concursos de carácter comercial, de mercadeo, publicitarios o en ejecución de nuestro objeto social; (v) Programas de fidelización y actualización de datos de clientes, proveedores, empleados y otros terceros y (vi) Suministrar u obtener referencias comerciales y/o financieras, entre otras.

De igual forma, REFORESTACIÓN Y PARQUES S.A. podrá tomar la huella digital o usar otros mecanismos biométricos autorizados de sus clientes, proveedores, trabajadores y otros terceros con el fin de validar su identidad en el manejo de los productos y/o servicios que adquieran con la empresa y en virtud del cumplimiento de sus obligaciones laborales, según corresponda.

Los datos suministrados por los trabajadores de REFORESTACIÓN Y PARQUES

S.A tendrán como finalidad adelantar el proceso de selección para la contratación interna, potenciar las habilidades de los empleados por medio de cursos, capacitaciones, talleres, etc., para incorporarlos a los diferentes procesos de bienestar y planes de beneficios, suministrar referencias laborales, entre otros.

De igual forma, los datos personales de clientes, proveedores, trabajadores y en general, toda persona natural titular de los datos personales que aparecen registrados en las bases de datos, serán usados por REFORESTACIÓN Y PARQUES S.A. con el fin de adelantar adecuadamente todos sus procesos de análisis de riesgo de crédito y dar cumplimiento a la normatividad relacionada con Habeas Data y Habeas Data Financiero.

El alcance del tratamiento de datos personales y de la autorización comprende la facultad para que REFORESTACIÓN Y PARQUES S.A. envíe a los titulares mensajes con contenidos institucionales, notificaciones y demás información relativa al portafolio de servicios de la compañía, a través de correo electrónico y/o mensajes de texto.

## **5. GRABACIÓN DE IMÁGENES Y VIDEOS**

REFORESTACIÓN Y PARQUES S.A. cuenta con un sistema de video vigilancia el cual está instalado en diferentes sitios al interior del Parque Salitre Mágico y en las oficinas de la Empresa.

En virtud de lo anterior, REFORESTACIÓN Y PARQUES S.A. recolecta imágenes, entendidas también como datos personales según lo establecido en la Ley 1581 del 2012 y el Decreto 1377 de 2013, a través de sus cámaras de vigilancia tanto de sus trabajadores como de sus clientes, proveedores y en general de los visitantes que ingresan a sus diferentes instalaciones. Los datos personales son almacenados en una base de datos la cual es calificada por la Empresa como de reserva, y cuya información no será revelada a ningún tercero salvo en los casos en que medie autorización expresa del titular o por una orden o solicitud formal de una autoridad competente.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales contenidos en las cámaras de vigilancia de REFORESTACIÓN Y PARQUES S.A. serán para efectos de garantizar la seguridad de sus trabajadores, visitantes y cualquier tercero que ingrese a sus instalaciones, así como para garantizar la seguridad de los bienes e instalaciones, garantizar la seguridad en los ambientes laborales, permitir ambientes de trabajo adecuados para el desarrollo seguro de actividades laborales de la Compañía, controlar el ingreso, permanencia y salida empleados y visitantes en las instalaciones de la Empresa y el Parque Salitre Mágico.

De conformidad con el objeto social de REFORESTACIÓN Y PARQUES S.A., la

compañía, directa o indirectamente, podrá realizar la grabación de imágenes, videos, voz, etc. de los usuarios, clientes, proveedores y demás terceros que se encuentren dentro de las locaciones para fines publicitarios.

Para efectos de dar cumplimiento al deber de información, REFORESTACIÓN Y PARQUES S.A., como responsable del tratamiento de los datos personales de que trata el presente numeral, tiene implementados avisos de privacidad dentro de sus instalaciones, especialmente en las zonas en donde se encuentran situadas las cámaras grabación y de vigilancia, para efectos de que los titulares de los datos personales puedan conocer sus derechos y conocer el alcance del tratamiento.

La información recolectada en virtud de la finalidad de seguridad y vigilancia no será objeto de tratamiento por un período superior a treinta (30) días contados a partir de su recolección de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hacen necesario el manejo de la información.

## **6. PRINCIPIOS RECTORES APLICABLES**

- 6.1. Principio de Legalidad:** El tratamiento de datos personales que realiza la Empresa es una actividad regulada que debe sujetarse a lo establecido en la ley 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y en las demás disposiciones que desarrollen lo relacionado con datos personales.
- 6.2. Principio de Finalidad:** El tratamiento realizado por el responsable y/o encargados obedece a una finalidad legítima de acuerdo con la constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular.
- 6.3. Principio de Libertad:** El tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- 6.4. Principio de Veracidad o Calidad:** Establece que la información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan al error.
- 6.5. Principio de Transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- 6.6. Principio de Acceso y Circulación Restringida:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las

disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en las disposiciones vigentes. Los datos personales salvo información pública no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicaciones masivas, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a los titulares o terceros autorizados conforme a las normas vigentes.

**6.7. Principio de Seguridad:** La información sujeta a tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

**6.8. Principio de Confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de los datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo solo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponde al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

## **7. RESPONSABLE**

El responsable del tratamiento de los datos personales suministrados por los titulares de la información será REFORESTACIÓN Y PARQUES S.A., persona jurídica de derecho privado, identificada con NIT 800.231.779-1, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., y cuyos datos de contacto son los siguientes:

**Dirección:** Calle 63 No. 60 - 80, Bogotá D.C., Colombia

**Teléfono:** (1) 660 50 00

**Página Web:** [www.salitemagico.com.co](http://www.salitemagico.com.co)

**Correo electrónico:** [habeasdata@salitemagico.com.co](mailto:habeasdata@salitemagico.com.co)

## **CAPÍTULO 2**

### **Derechos y Deberes**

#### **8. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN**

De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 el Titular de los datos tiene los siguientes derechos:

- 8.1.** Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- 8.2.** Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012;
- 8.3.** Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- 8.4.** Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- 8.5.** Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución;
- 8.6.** Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento. En ejercicio de los derechos anteriormente listados podrá realizar las consultas que resulten pertinentes y realizar los reclamos que entienda necesarios de cara a garantizar el respeto de los mismos.
- 8.7.** Los demás derechos que se encuentren contenidos en la normatividad vigente que regula la materia.



## **9. DE LOS DEBERES DE LA EMPRESA**

**9.1. Deberes como Responsable del Tratamiento:** REFORESTACIÓN Y PARQUES S.A., cuando actúe como Responsable del Tratamiento, deberá cumplir los siguientes deberes:

- 9.1.1.** Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- 9.1.2.** Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- 9.1.3.** Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- 9.1.4.** Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- 9.1.5.** Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- 9.1.6.** Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- 9.1.7.** Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- 9.1.8.** Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado.
- 9.1.9.** Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- 9.1.10.** Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.
- 9.1.11.** Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

- 9.1.12. Informar a Solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- 9.1.13. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- 9.1.14. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- 9.1.15. Los demás previstos en la Ley.

**9.2. Deberes como Encargado del Tratamiento: REFORESTACIÓN Y PARQUES S.A. como Encargado del Tratamiento, en caso que llegare a serlo, deberá cumplir los siguientes deberes:**

- 9.2.1. Garantizar al Titular, en todo tiempo el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- 9.2.2. Solicitar y conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento y según las condiciones establecidas en el respectivo contrato suscrito con el Responsable.
- 9.2.3. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos.
- 9.2.4. Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- 9.2.5. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares.
- 9.2.6. Registrar en la base de datos la leyenda "*reclamo en trámite*" en la forma en que se regula en la ley.
- 9.2.7. Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- 9.2.8. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- 9.2.9. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.

**9.2.10.** Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

**9.2.11.** Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

**9.2.12.** Conservar la información y grabaciones de los titulares según los términos establecidos en los respectivos contratos. En caso que no se señale un plazo en particular, la Empresa conservará la información por un tiempo máximo de 1 año.

**9.3. Concurrencia de Calidades:** En el evento en que concurren las calidades de Responsable del Tratamiento y Encargado del Tratamiento a la Empresa le será exigible el cumplimiento de los deberes previstos para cada uno.

### **CAPÍTULO 3**

#### **Medidas de Seguridad de la Información**

#### **10. MEDIDAS DE SEGURIDAD SOBRE LAS BASES DE DATOS E INFORMACIÓN**

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012 REFORESTACIÓN Y PARQUES S.A. adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a cada uno de los registros incluidos en nuestras bases de datos con el fin de evitar la adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento de los mismos.

REFORESTACIÓN Y PARQUES S.A. cuenta con procedimientos y/o protocolos de seguridad, según cada área, de obligatorio cumplimiento para el personal con acceso a los datos comerciales, privados, semiprivados personales y/o sensibles, carácter personal y a los diferentes sistemas de información.

El oficial de cumplimiento designado por el Comité de Datos Personales (ver artículo 16), será el encargado de implementar, actualizar y supervisar las Políticas, así como de centralizar y canalizar internamente las Consultas y Reclamos en los términos previstos en este documento.

La Empresa aplicará en el tratamiento de las bases de datos a su cargo, bien sea como responsable o como encargado, las mejores prácticas, el mayor esfuerzo y diligencia de cara a garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos de seguridad de las bases de datos de la empresa.

## **CAPÍTULO 4**

### **Procedimiento para atención de Consultas y PQRS**

#### **11. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS POR LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN**

De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar consultas, peticiones, quejas, reclamos o solicitudes las siguientes personas:

- El titular, quien deberá acreditar en forma suficiente ante REFORESTACIÓN Y PARQUE S.A. su calidad por medios idóneos.
- Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar su calidad por medios idóneos.
- El Representante Legal o el apoderado del titular.

#### **12. CONSULTAS**

Los titulares o sus representantes podrán consultar la información personal del titular que repose en cualquiera de nuestras bases de datos. Así las cosas, REFORESTACIÓN Y PARQUES S.A. como responsable del tratamiento, suministrará a éstos, toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.

REFORESTACIÓN Y PARQUES S.A. garantiza a los titulares los medios de comunicación electrónica para la formulación de consultas, los cuales serán los mismos utilizados para la recepción y atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones administrado por la oficina de atención al ciudadano, los cuales han sido previamente informados a los titulares mediante el Aviso de Privacidad.

Las solicitudes y consultas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recepción. En caso de que no sea posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento del término señalado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta.

#### **13. RECLAMOS**

Los titulares o sus representantes que consideren que la información contenida en una de nuestras bases de datos debe ser objeto de corrección,

actualización o supresión, o cuando adviertan un posible incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante REFORESTACIÓN Y PARQUES S.A., con la indicación expresa de que su petición se hace a título de “Reclamo”, que tramitará conforme a las siguientes reglas:

- 13.1.** Los titulares o sus representantes deberán presentar su comunicación a REFORESTACIÓN Y PARQUES S.A. a título de “reclamo” mediante correo electrónico o comunicación física dirigida al domicilio principal de la compañía.
- 13.2.** El reclamo se formulará con la identificación del titular o facultado, sus datos de contacto, con una clara descripción de los hechos acompañados de los soportes que a su juicio considera importantes para la reclamación. Si el reclamo es incompleto o impreciso, se requerirá al interesado para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes corrija las fallas según las indicaciones de REFORESTACIÓN Y PARQUES S.A. Si dentro de los dos (2) meses siguientes contados a partir de la fecha del requerimiento el solicitante no presenta la información requerida, se entenderá que ha desistido de su reclamación.
- 13.3.** En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, deberá dar traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de tal situación al interesado.
- 13.4.** Una vez corregido el reclamo, se registrará en la respectiva base de datos con la frase "reclamo en trámite" y con la indicación del motivo el mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha etiqueta se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.
- 13.5.** El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo o de su corrección. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término se informará al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá la reclamación.

## **14. PETICIONES**

### **14.1. DE ACTUALIZACIÓN Y/O RECTIFICACIÓN**

REFORESTACIÓN Y PARQUES S.A. rectificará y actualizará, a solicitud del titular o su representante, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual se tendrá en cuenta:

**14.1.1.** El titular deberá allegar la solicitud por cualquiera de los medios habilitados, como el correo electrónico o comunicación escrita, con indicación de la actualización y/o rectificación que solicita y deberá aportar la documentación que sustente su petición.

**14.1.2.** REFORESTACIÓN Y PARQUE S.A. podrá habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho al titular, siempre y cuando éstos lo beneficien. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que considere pertinentes, los cuales serán informados en el aviso de privacidad y se pondrán a disposición de los interesados en la página web.

## **14.2. DE SUPRESIÓN DE DATOS**

El titular de los datos personales y de la información tendrá derecho de solicitar a REFORESTACIÓN Y PARQUES S.A. la supresión (eliminación) de los mismos en cualquiera de los siguientes eventos:

**14.2.1.** Cuando considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.

**14.2.2.** Cuando los mismos hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron autorizados.

**14.2.3.** Cuando se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron autorizados.

Dicha supresión implica la eliminación total o parcial en los registros, archivos, bases de datos de la información personal de acuerdo con la solicitud presentada por el titular. Sin embargo, este derecho del titular no es absoluto y en consecuencia REFORESTACIÓN Y PARQUES S.A. podrá negar el ejercicio del mismo cuando:

a. El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

b. La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.

c. Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

En caso de que resulte procedente la cancelación/supresión de los datos

personales, REFORESTACIÓN Y PARQUES S.A. deberá realizar operativamente la supresión de tal manera que la eliminación no permita la recuperación de la información.

## **15. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN**

Los titulares podrán revocar total o parcialmente la autorización emitida a REFORESTACIÓN Y PARQUES S.A. en cualquier momento, siempre y cuando no contraríe alguna disposición legal o contractual. Para ello, REFORESTACIÓN Y PARQUES S.A. establecerá mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular revocar su consentimiento, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó.

Por lo anterior, será necesario que el titular al momento presentar tal solicitud, deberá indicar en ésta si la revocación que pretende realizar es total o parcial y, en el último caso deberá informar con cuál tipo de tratamiento o finalidad no está conforme.

De igual forma, los titulares de la información podrán ejercer los demás derechos establecidos en el artículo 8 y demás concordantes de la Ley 1581 de 2012.

## **16. MEDIOS**

Los titulares de los datos personales y de la información podrán ejercer los derechos antes previstos por cualquiera de los siguientes medios:

Correo electrónico: [habeasdata@salitemagico.com.co](mailto:habeasdata@salitemagico.com.co)

Comunicación escrita dirigida a la dirección Calle 63 No. 60 – 80.

### **Capítulo 5**

#### **Áreas responsables y encargadas del tratamiento de los datos personales y de garantizar el ejercicio de los derechos de los titulares**

## **17. ÁREAS RESPONSABLES Y ENCARGADOS**

Para todos los efectos previstos en el presente Manual, REFORESTACIÓN Y PARQUES S.A. será el responsable del tratamiento de datos personales. La compañía está integrada por cinco (5) áreas representadas por cada uno de sus jefes o directores quienes serán los encargados internos de cada dependencia, dichas áreas integrarán un comité para el seguimiento, actualización y

cumplimiento de las presentes políticas y de la normatividad vigente sobre la materia, el cual se denominará “**Comité de Datos Personales y Seguridad de la Información**”. Dicho comité estará representado por un oficial de cumplimiento quien será la persona encargada de velar por la aplicación, vigilancia y control del presente Manual, bajo la orientación de dicho Comité.

De igual forma, el Oficial de Cumplimiento se encargará de recibir, procesar y canalizar las distintas solicitudes relacionadas con datos personales que se reciban y las hará llegar a la respectiva área encargada del tratamiento, quienes deberán cumplir con la función de protección de datos personales, así como de dar trámite a las solicitudes de los titulares, en los términos, plazos y condiciones establecido por la normatividad vigente y en el presente documento.

Las Áreas que integran el Comité de Datos Personales y Seguridad de la Información son:

Área	Encargado Interno
Mercadeo y Ventas	Ricardo Gutiérrez
Nómina	Leidy Johana Arias Morales
Control Interno	Angie Vanessa Montealegre Castellanos
Servicio al Cliente	Shanna Julieth Jacobo Hernández
Sistemas	Juan Pablo Cortes

## Capítulo 6 Aviso de privacidad

### 18. AVISO DE PRIVACIDAD

El Aviso de Privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, puesto a disposición del titular para efectos de informarle acerca del tratamiento de sus datos personales. A través de este documento, REFORESTACIÓN Y PARQUES S.A. comunicará al titular sobre la información relacionada con la existencia de las políticas de tratamiento de información de REFORESTACIÓN Y PARQUES S.A. las cuales le serán aplicables en virtud de la relación o vinculación con la compañía, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

El aviso de privacidad deberá contener, entre otras, la siguiente información:

**18.1.** La identidad, domicilio y datos de contacto del responsable del tratamiento.



**18.2.** El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.

**18.3.** Los derechos del titular.

**18.4.** Los mecanismos generales dispuestos por el responsable para que el titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella. En todos los casos, REFORESTACIÓN Y PARQUES S.A. informará al titular sobre cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.

**18.5.** El carácter facultativo de la respuesta relativa a preguntas sobre datos sensibles

Adicionalmente, cuando se recolecten datos personales de carácter sensible, el Aviso de Privacidad y/o la persona encargada, según sea el caso, deberá indicar expresamente el carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que versen sobre este tipo de datos.

## **19. DIFUSIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD**

REFORESTACIÓN Y PARQUES S.A. podrá emplear, documentos, formatos electrónicos, mensajes de texto, medios visuales, verbales o audiovisuales y cualquier otra tecnología, con el fin de garantizar la adecuada difusión del Aviso de Privacidad, de la existencia de las Políticas de Tratamiento de la Información y de la forma de acceder a ellas.

## **20. PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN**

La autorización del titular podrá constar en un documento físico, electrónico, grabación magnetofónica, mensaje de texto o de datos, o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo que permita concluir de manera inequívoca que, de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos. La autorización será expedida por REFORESTACIÓN Y PARQUES S.A. y será puesta a disposición del titular, junto con el Aviso de Privacidad, a más tardar en el momento de la recolección de sus datos.

El Tratamiento de datos clasificados como sensibles está prohibido, salvo los casos señalados en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012. En caso de que el Titular decida otorgar Autorización, la Compañía o al Encargado deberá indicarle: (i) cual

información reviste el carácter de sensible y, (ii) que no está obligado a hacerlo por tratarse de Datos Sensibles.

## **21. PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN**

REFORESTACIÓN Y PARQUES S.A. dispondrá de medios físicos o tecnológicos idóneos para conservar la prueba de que el titular otorgó la autorización para el tratamiento de sus datos.

## **22. EXCEPCIONES A LA AUTORIZACIÓN**

La Autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- 22.1.** Información requerida por una entidad pública o administrativa o autoridad competente en ejercicio de sus funciones o por orden judicial.
- 22.2.** Datos de naturaleza pública.
- 22.3.** Casos de urgencia médica o sanitaria.
- 22.4.** Información autorizada por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- 22.5.** Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

## **Capítulo 7**

### **Tratamiento de datos sensibles y de menores de edad**

## **23. DATOS SENSIBLES**

REFORESTACIÓN Y PARQUES S.A. podrá hacer uso y tratamiento de datos de carácter sensible cuando:

- 23.1.** El titular o su representante haya dado su autorización explícita, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- 23.2.** El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.

- 23.3.** El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- 23.4.** El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el tratamiento de datos sensibles se requiere la autorización previa, expresa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

## **24. DATOS PERSONALES DE MENORES DE EDAD**

El Tratamiento de datos personales o privados de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012 y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- 24.1.** Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescente.
- 24.2.** Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal de los menores, otorgará la autorización a REFORESTACIÓN Y PARQUES S.A. previo ejercicio del menor a su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta su madurez, autonomía, capacidad y comprensión. De igual forma, REFORESTACIÓN Y PARQUES S.A. se compromete a cumplir cabalmente con el Título III de la Ley 1581 de 2012, los cuales establecen los datos sensibles y los datos de los niños, niñas y adolescentes.

## **Capítulo 8 Disposiciones varias**

## **25. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES**

REFORESTACIÓN Y PARQUES S.A. podrá realizar transmisión más no transferencia de los datos personales contenidos en las bases de datos de las cuales es responsable.

## **26. PREVALENCIA DE LAS NORMAS SUSTANTIVAS SOBRE LA MATERIA**

Teniendo en cuenta que el presente documento busca dar cumplimiento a las normas que regulan la protección del derecho de habeas data consagrado en la constitución, las leyes estatutarias sobre la materia y los reglamentos que expida el Gobierno Nacional para tal propósito, la interpretación de las políticas de la entidad estará en todo momento subordinada al contenido de tales disposiciones superiores, por lo que en caso de incompatibilidad o contradicción entre las presentes políticas y la normatividad superior será aplicable esta última.

## **27. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

La presente versión del manual de políticas de tratamiento de información entra en vigencia a partir de su publicación en la Empresa.